

Declaración sobre Cooperativas, Empleo y Trabajo Decente

23/08/2005

La REUNION ESPECIALIZADA DE COOPERATIVAS DEL MERCOSUR (RECM) en su X Sesión Plenaria de los días 22 y 23 de agosto de 2005 ha tomado conocimiento de la Resolución del CONSEJO MERCADO COMUN CMC/DEC. N° 46/04 de 16/12/04 por la cual se acuerda crear un GRUPO DE ALTO NIVEL (GAN) a los efectos de elaborar una estrategia MERCOSUR de Crecimiento del Empleo.

A su vez, y en la misma Resolución, se encomienda integrar este GAN con los Ministerios responsables de las políticas económicas, industriales, laborales y sociales, junto con la participación de las organizaciones económicas y sociales que integran las Secciones Nacionales del FORO CONSULTIVO ECONOMICO y SOCIAL (FCES) y la Comisión Sociolaboral del MERCOSUR, debiendo elevar una propuesta sobre la temática que será presentada por vía del GMC a la XXIX Reunión del CMC, en diciembre de 2005.

La RECM, desde su constitución, por Resolución 35/01 de la XLIII Reunión del GMC, con soporte en la Recomendación 5/99 realizada por el FCES, y reconociendo como antecedentes el trabajo continuo y coordinado entre Estado y Cooperativas desde 1999, se ha constituido en un espacio de concertación mixto público/privado que opera con dinamismo y creatividad en todos los aspectos donde hay posibilidades de realizarlo, sin necesidad de cambios de normativa y maximizando los recursos existentes. Así, y en el marco de varios Encuentros de Frontera, se viene incentivando la concreción de alianzas entre cooperativas y la generación de nuevas actividades que constituyen vías incipientes de nuevas categorías de empleos creados por iniciativa regional, particularmente en zonas de frontera.

Las cooperativas en el MERCOSUR son agentes de primer orden en la creación de empleo/trabajo digno. Por su naturaleza y comportamiento empresarial constituyen ejemplo de respeto a la legislación laboral vigente y transparencia en el cumplimiento de las normativas impositivas y de seguridad social.

Debemos destacar que en el último período, especialmente desde el año 2000 y hasta 2004, y como consecuencia de la profundización de la crisis económica, se dio una importante cantidad de cierres e incluso abandono de empresas privadas de capital, particularmente en el sector industrial y de servicios. Allí se extendió el sector de empresas cooperativas de trabajo, recuperadas por sus trabajadores, que actúan como instrumentos de salvataje empresarial y muchas veces sin certeza jurídica ni políticas públicas apropiadas.

Así también en el medio rural y frente a los fenómenos de extensión de explotaciones irracionales, mono-orientadas en función de la rentabilidad inmediata y sin sustentabilidad ni cuidados de los suelos, las cooperativas atienden la diversidad de producciones y permiten la permanencia de los pequeños y medianos productores en el territorio.

Las cooperativas son pues, esencialmente, organizaciones de arraigo de su gente y medio para el mantenimiento de su cultura productiva y fuentes de trabajo en forma respetuosa con el medio ambiente y la comunidad. Cabe reafirmar su rol de empresas asociativas de capital nacional y por ende vinculadas estrechamente al desarrollo territorial local.

Entendemos oportuno recordar el Comunicado Conjunto de la Cumbre de Presidentes de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay de fecha 18 de junio de 2003, que en el punto 16 declara: "Coincidieron en la necesidad de dar impulso al movimiento cooperativo en el MERCOSUR, reconociendo en dicha actividad una importante herramienta para el desarrollo. En ese sentido, instaron a la Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR a seguir avanzando en sus discusiones, en el entendido de que el cooperativismo es un importante agente de desarrollo regional, integración económica, inclusión y cohesión social".

Remarcamos que la Asamblea General de la ONU y el Consejo Económico y Social de dicha organización han subrayado los elementos distintivos del movimiento cooperativista, que merecen su consideración: su carácter democrático y autónomo, la combinación de la autonomía local con la integración internacional y el hecho de constituir una forma organizativa en que los ciudadanos utilizan sus propios medios y la responsabilidad de cada uno para alcanzar objetivos no sólo económicos, sino también sociales y ambientales, como la erradicación de la pobreza, la obtención de empleos productivos y el fomento de la integración social.

A su vez, y reiterando los elementos vertidos en la Declaración de la VI Sesión Plenaria de la RECM del 27 de noviembre de 2003, también instamos a tomar en cuenta la Recomendación 193 de OIT sobre Promoción de Cooperativas, del 20 de junio de 2002, que reconoce la importancia de las cooperativas para la creación de empleos, la movilización de recursos y la generación de inversiones, así como su contribución a la economía y la promoción de la participación de toda la población en el desarrollo económico y social.

En relación a esta Recomendación es importante mencionar que los gobiernos del MERCOSUR tuvieron un destacado papel junto a los delegados de los movimientos cooperativos y a las representaciones de los sectores privados socio-profesionales, acompañando la solicitud de la RECM efectuada en marzo de 2002 a los Ministros de Trabajo.

En función de lo expuesto, todas las organizaciones gubernamentales nacionales con responsabilidad en materia de cooperativas, y las organizaciones representativas de cooperativas integrantes de la RECM solicitan:

1. Se tome en cuenta el aporte que desde la RECM puede realizarse para la consideración del tema Empleo por parte del GAN,
2. Se inste a los Estados Miembros a crear un ambiente propicio al desenvolvimiento de las cooperativas como parte de la economía social, internalizando la Recomendación 193 de la OIT.

23 de agosto de 2005.

